



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

Acuerdo No. 4 de 2018, que Reestructura la Especialidad en Traumatología y Ortopedia en la Facultad de Medicina, en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima, y la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima, consciente de su responsabilidad social y preocupada por ofrecer programas educativos actualizados, flexibles y pertinentes, cumple con la misión de formar profesionales y científicos altamente competitivos para el desarrollo de la sociedad, atendiendo las directrices establecidas en el modelo educativo vigente y el Plan Institucional de Desarrollo 2018 - 2021.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima, a través de la Facultad de Medicina, ha impulsado la creación de programas educativos de posgrado en las ciencias de la salud; y en convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima, ha creado especialidades médicas que el entorno social demanda.

TERCERO.- Que resulta necesario formar especialistas que dominen la atención médica quirúrgica del sistema músculo-esquelético, considerando los aspectos éticos y normativos que rigen la práctica diaria.

CUARTO.- Que resulta fundamental contar con profesionales capaces de prevenir, resolver y derivar enfermedades del sistema músculo-esquelético más frecuentes en la región.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

QUINTO.- Que el incremento de los problemas de salud del sistema músculo-esquelético de los habitantes de la entidad, hace necesaria la formación de médicos especialistas dotados de conocimientos, habilidades y técnicas para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los padecimientos más frecuentes en dicho sistema.

SEXTO.- Que autoridades y personal académico de la Facultad de Medicina, la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima y el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima, fortalecieron el trabajo académico colegiado, por lo que sumaron esfuerzos para reestructurar la propuesta curricular alineada al modelo educativo de la Universidad de Colima.

SÉPTIMO.- Que la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima, en colaboración con la Facultad de Medicina, continuará ofreciendo la Especialidad en Traumatología y Ortopedia, con el plan de estudios actualizado y en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima, se implementará a partir de su entrada en vigor.

OCTAVO.- Que la propuesta curricular fue presentada y aprobada en el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Colima (CEIFCRHIS).

NOVENO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario consideró pertinente y factible la propuesta de reestructuración de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia en la Facultad de Medicina, y habiéndose observado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 9 fracción I y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, se reestructura el plan de estudios de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia en la Facultad de Medicina, para su implementación en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Colima y la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima, la cual tendrá una duración de cuatro años, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se responsabiliza a la Facultad de Medicina de la implementación de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario, con efectos retroactivos al 1º de febrero de 2018 y deberá ser publicado en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

El presente documento electrónico es una reproducción fiel al documento original que ha sido firmado en un tanto por el Rector de la Universidad de Colima, y el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Institución.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Página 3 de 3

Avenida Universidad 333, Colonia Las Viboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono (312) 316 10 11, fax 316 10 09

rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx